



AVISO INFORMATIVO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS

Se permite informar a los representantes de las entidades sin ánimo de lucro inscritos para participar en la reunión de elección de sus representantes ante el consejo directivo de la CAS para el periodo 2024-2027, lo siguiente:

Que el día 22 de noviembre de 2023, la Corporación fue notificada del auto admisorio del Juzgado Primero Civil del Circuito de San Gil de la tutela con Radicado 68679-31-03-001-2023-00103-00, el cual dispone:

1. *Admitir a trámite la tutela formulada por MIGUEL SEBASTIAN RUIZ VELASQUEZ, en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, por considerar vulnerado sus derechos fundamentales a elegir y ser elegido y al debido proceso.*

2. *Integrar el contradictorio con el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y con LOS INTERVINIENTES E INTERESADOS DENTRO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAS. Para efectos de la notificación a estos últimos, se ordena a la CAS que publique la presente providencia, junto con el escrito de tutela y anexos en la página dispuesta para las comunicaciones del proceso de elección censurado, divulgación por medio de la cual se entenderán notificados.*

3. *Notificar en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, el presente proveído a las partes, directamente o a través de sus apoderados o curadores, de ser el caso, mediante remisión a la dirección electrónica, teléfono o cualquier medio expedito y eficaz, anexando copia de este auto, del escrito de tutela junto a los anexos; advirtiéndoles de la naturaleza excepcional de la acción, para que, si así lo consideran, ejerzan su derecho de defensa y contradicción, se pronuncien sobre los hechos, las peticiones deprecadas y soliciten las pruebas que estimen pertinentes. Concediendo un término perentorio de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído. A efecto de que conozcan la totalidad del expediente se ordena compartir el link digital del mismo.*

Advertir al accionado que la no remisión injustificada de las pruebas pedidas o del informe sobre los hechos de la tutela, dentro del término concedido, podría acarrear responsabilidad legal, según el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, además de las sanciones procesales que establece el C.G.P.

4.- MEDIDA PROVISIONAL

Como quiera que la situación que plantea el accionante en esta acción de constitucional, puede llegar a constituir la consumación de un perjuicio irremediable, el juzgado, mientras recauda todos y cada uno de los distintos medios de persuasión indispensables para dirimir la tutela, como MEDIDA PROVISIONAL, ORDENA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS y/o quien haga sus veces, que, de manera INMEDIATA, suspenda el procedimiento para la elección de los representantes de las Entidades sin Ánimo de lucro ante el Consejo Directivo de esa entidad. Lo anterior en procura de la protección constitucional de los derechos presuntamente conculcados.

5.- *Decretar y tener como pruebas las allegadas con el escrito de tutela y las demás que serán apreciadas en su oportunidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.*

cas.gov.cocontactenos@cas.gov.co[Línea Gratuita 01 8000 917600](tel:018000917600)

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel.: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel.: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel.: (607)7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel.: (607)7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel.: (607)7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel.: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1





6. Tener como accionante a MIGUEL SEBASTIAN RUIZ VELASQUEZ, identificado con C.C. No. 1.100.956.153, en el presente trámite constitucional.

De lo anterior y dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Primero Civil del Circuito de San Gil, se suspende la reunión de elección de los representantes de las Entidades Sin Ánimo de Lucro ante el Consejo Directivo de la CAS para el periodo 2024-2027, programada para el lunes 27 de noviembre de 2023, hora 10:00 a.m., hasta tanto se profiera decisión por el señor juez de conocimiento.

Publíquese en la página web de la CAS y en las carteleras de la sede principal y las sedes regionales de apoyo.

San Gil, noviembre 22 de 2023.


HECNEY ALEXCEVITH ACOSTA SANCHEZ
Director General CAS

Proyecto: Viviana Silva SGL-CAS

Reviso: Dra. Gloria Milena Duran Villar. Secretaria General CAS





SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular:(311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303 Int 01
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co